

Normativa de la UE Relativa a la Importación de Alimentos

Para su información, facilitamos la siguiente normativa con impacto la importación de ciertos alimentos:

- ✘ Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1305 de la Comisión, de 11 de junio de 2026 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1641 relativo a las importaciones de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos, refrigerados, congelados o transformados destinados al consumo humano procedentes de los Estados Unidos de América

El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1641 (3) establece las normas y un modelo de certificado para las importaciones en la Unión de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos, refrigerados, congelados o transformados destinados al consumo humano procedentes de los Estados Unidos de América.

La modificación se lleva a cabo para insertar una declaración relativa al cumplimiento de las normas sobre el uso de medicamentos antimicrobianos de la UE en el modelo de certificado previsto.

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202601305

- ✘ Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1344 de la Comisión, de 11 de junio de 2026, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, Chile y los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y aves de caza.

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202601344



Secretaría.
Irun, 16 de junio de 2026